**ADENDA No. 001**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**

**SASI-007-2026**

**OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, INSUMOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**

La Administración Municipal en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y las normas que las complementen o adicionen y estando dentro del término conforme al Decreto 1082 de 2015, ha determinado posterior modificar los siguientes numerales del pliego de condiciones definitivo.

**Modifica los siguientes numerales:**

**12.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la entidad competente, se exceptúa para el ejercicio de profesiones liberales.

En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deben anexar la certificación correspondiente.

Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

• Nombre o razón social completa del proponente
• Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
• Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
• Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

El objeto social del proponente debe tener relación directa con los elementos a entregar dentro del objeto del proceso. La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente.

**6. PLAZO DEL CONTRATO.**
El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contado a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II.

**Anexo**

**CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA**

Amagá XX de XXXX de 202X
Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVIOS ADMINISTRATIVOS
Municipio de Amagá
Ciudad.

Asunto: Certificación Juramentada Capacidad Técnica y Logística
Respetados señores:
Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento que estoy en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.
Atentamente,
Proponente: _____
Nit: _____
Correo electrónico:_____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____
Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

**JUAN DAVID LONDOÑO GIL**

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

**ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó y Revisó | **NOMBRE** | **FIRMA** | **FECHA** |
| | JUAN DAVID LONDOÑO GIL<br>Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos | | Noviembre 2026 |
| Aprobó | Gabriel Jaime Uribe Botero<br>Jefe Oficina Asesora Juridica |  | Noviembre 2026 |
| Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma. | | | |